Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 01 /

TEMUCO, 04 ENE. 2018

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N°4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2017.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1976 de fecha 10 de Octubre de 2017 que declara por estado de necesidad manifiesta a la Sra. Ernestina Rucan Aillapan del sector rural de la comuna de Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en material árido para mejoramiento de su acceso domiciliario.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", articulo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio citado en el visto N° 5 del presente decreto pues no serán entregadas las ayudas en material árido, debido a que referida rechazó ayuda social otorgada.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1976 de fecha 10 de Octubre de 2017, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL TEMUCO

"Por Orden de Sr Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA V°B°

JCFI/ANC(s)/MCC/jpj

DISTRIBUCION

- **Oficina de Partes**
- **DIDECO**
- **Dpto. Asistencia Social**
- **Programa de Asistencia Social Rural**

IDDOC: 1428672